

Name
and No.

5165

61/10327

REPUBLICA DOMINICANA

Set. 8/19

Res. o probatoria del Contrato in-
tervenido entre el Estado Domi-
nicano y el señor Miguel Angel
Báez Díaz, mediante el cual el
primero vende al segundo en
la suma de R.D. \$ 2,250.63.

8 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

337

8 SET 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el contrato de fecha 25 de Agosto de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del Distrito Catastral No. 2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete. El precio de venta será de RD\$2,250.63 oro.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

6110327



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinticinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Miguel Angel Báez Díaz, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No.496 del Distrito Catastral No.2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veinticinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Miguel Angel Báez Díaz, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del Distrito Catastral No. 2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR HERMOGENES ENCARNACION SOTO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----
ACTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, doctor Hermógenes Encarnación Soto, abogado, notario público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio en la planta al-

EL CONGRESO NACIONAL
EN TORNO DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 1945

REGISTRADA con el Número 508
en el folio 18 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 19

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R. de 1945

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz.

ASUNTO.

PAG. 2.-

ta de la casa número veintiocho de la calle Mercedes, asistido de los señores Ramón Cos y Ernesto Báez, dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad serie 1, número 645 y 53082, renovadas para el año en curso con sellos números 25261 y 123052, respectivamente, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones a quienes doy fe conocer, comparecieron, de una parte, el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, Director General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, renovada para el año en curso con sello número 8537, a quien conozco, y quien comparece al otorgamiento de este acto en nombre y representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo señor Presidente de la República, en fecha seis del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, el cual he tenido a la vista y devuelto al interesado por contener otras disposiciones; y de la otra parte, el señor Miguel Angel Báez Díaz, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 1, número 33107, renovada para el año en curso con sello número 6820, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fe conocer. Expuso voluntariamente el licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, que el Estado Dominicano, por el presente acto vende, cede y traspasa real y efectivamente, con todas las garantías de derecho y sin reserva alguna, al señor Miguel Angel Báez Díaz, quien lo acepta, el inmueble que se describe a continuación: una porción de setecientos cincuenta (750) tareas veintiuna (21) centésimas de tareas, dentro de la Parcela número cuatrocientos noventa y seis (496) del Distrito Catastral número dos (2) de la común de Baní, sitio de Pizarrete, con los siguientes linderos: al Norte, Parcelas números 500, 501, 502 y 503; al Este, resto de la misma parcela número 496; al Sur, Parcelas números 505, 506, 507 y 544; al Oeste, resto también de la Parcela 496. Según declaración bajo juramento del licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, el inmueble que se vende por este acto pertenece al

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 5067 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO. Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz. PAG.

3.-

Estado Dominicano por haberle sido entregado por la "Compañía Anónima de Explotaciones Industriales", una corporación constituida de conformidad con las leyes dominicanas, con su domicilio en esta ciudad, según acto de cesión y traspaso hecho por la mencionada compañía en favor del Estado Dominicano, en virtud de la ley número 124 (Ley de Distribución de Aguas), y como cuota parte en el costo proporcional de la construcción del canal "Marcos A. Cabral". El precio de la venta que se realiza por este acto ha sido convenido en la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos oro con sesenta y tres centavos (RD\$2,250.63), o sea a razón de tres pesos oro (RD\$3.00) la tarea, suma ésta que el Estado Dominicano ha recibido íntegramente del señor Miguel Angel Báez Díaz, a quien da por este mismo acto formal recibo de saldo y finiquito. Según certificación expedida por el Secretario del Tribunal de Tierras, que anexo como comprobante de este acto, dicho inmueble se encuentra en curso de saneamiento por ante dicho Tribunal, adjudicado definitivamente por el Tribunal Superior de Tierras al Estado Dominicano. Se hace constar que una copia del presente acto será sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación de la presente venta. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha más arriba indicada, en presencia de los testigos nombrados al principio, ante quienes fué leído este acto a las partes quienes después de aprobarlo lo firmaron junto con los testigos ante mí y junto conmigo, notario que doy fe y certifico. Las partes rubricaron junto conmigo todas las hojas de este acto. (Firmado).-M.A.Rodríguez Pereyra.-Miguel Angel Báez Díaz.-R. Cos.- Ernesto Báez.- H. Encarnación S. Notario."

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREYRA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO PARA SER SOMETIDA AL CONGRESO NACIONAL, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.--(Firmado) Dr. Hermógenes Encarnación Soto, Abogado, Notario Público.--

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad

[Faint handwritten signatures and text at the top of the page]



REGISTRADA en el Número 5067 DEL 19 08 de 19 en el folio 287 del Libro Letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 4 folios escritos a máquina

a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 17 de 19
[Signature]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el
Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz,

PAG.

4.-

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta
y nueve; años 100 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la
Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS :

EL PRESIDENTE :

~~Federico Nina Niño,~~

Portirio Herrera

Milady Félix de L'Official.

Presentado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
y del Senado de la República Dominicana
el día 25 de agosto de 1949.
Por la Cámara de Diputados y el Senado de
la República Dominicana y por el Sr. Miguel Ángel Báez Díaz
en el tomo de los libros de actas y resoluciones
REGISTRADA con el número 100 DEL 10

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Estado Dominicano y el sector agrícola para el año 1967

PAG.

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete; para los efectos de la independencia, 67 de la Constitución y 20 de la Ley de Trujillo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRADURA LEGISLATIVA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

fojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01654

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de septiembre de 1949.

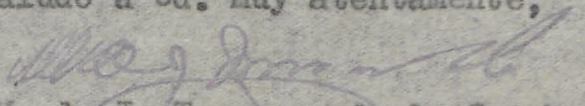
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 337, de fecha 3 de septiembre de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria del contrato de fecha 25 de agosto de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del Distrito Catastral No.2 de la Común de Bani, sitio de Pizarrete.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y la envió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/1/18328

01653

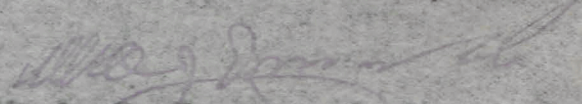
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de septiembre de 1949.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del contrato de fecha 25 de agosto de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz, mediante el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del Distrito Catastral No. 2 de la Común de Banf, sitio de Pizarrete.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P.110696



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinticinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Miguel Angel Báez Díaz, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No.496 del Distrito Catastral No.2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veinticinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Miguel Angel Báez Díaz, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del Distrito Catastral No. 2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR HERMOGENES ENCARNACION SOTO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, doctor Hermógenes Encarnación Soto, abogado, notario público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio en la planta alta de la casa número veintiocho de la calle Mercedes, asistido de los señores Ramón Cos y Ernesto Báez,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

9. LEGISLATURA *Prud. de 19 X 9*
REGISTRADA AL N.º *5396*

En el folio..... del libro letra.....
No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
Cuarta

hojas escritas en máquina a razón de dos especies

Ciudad Trujillo,, *Sept. 19* 19*X9*

Q. P. Navita
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz.

ASUNTO

PAG.2

dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad serie 1, número 645 y 53082, renovadas para el año en curso con sellos números 25261 y 123052, respectivamente, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones a quienes doy fe conocer, comparecieron, de una parte, el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, Director General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, renovada para el año en curso con sello número 8537, a quien conozco, y quien comparece al otorgamiento de este acto en nombre y representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo señor Presidente de la República, en fecha seis del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, el cual he tenido a la vista y devuelto al interesado por contener otras disposiciones; y de la otra parte, el señor Miguel Angel Báez Díaz, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 1, número 33107, renovada para el año en curso con sello número 6820, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fe conocer. Expuso voluntariamente el licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, que el Estado Dominicano, por el presente acto vende, cede y traspasa real y efectivamente, con todas las garantías de derecho y sin reserva alguna, al señor Miguel Angel Báez Díaz, quien lo acepta, el inmueble que se describe a continuación: una porción de setecientos cincuenta (750) tareas veintiuna (21) centésimas de tareas, dentro de la Parcela número cuatrocientos noventa y seis (496) del Distrito Catastral número dos (2) de la común de Banf, sitio de Pizarrete, con los siguientes linderos: al Norte, Parcelas números 500, 501, 502 y 503; al Este, resto de la misma parcela número 496; al Sur,

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

9^a LEGISLATURA *Quinta* de 19 *X 9*

REGISTRADA AL No. *539*

en el folio *57* del libro letra *D*

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados *Quinta*

en la forma de *Quinta*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

lineales *81*

Ciudad Trujillo, *Sept. 19* *X 9*

R. R. Navata

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el
Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz.

ASUNTO

PAG. 3

Parcelas números 505, 506, 507 y 544; al Oeste, resto también de la Parcela 496, Según declaración bajo juramento del licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, el inmueble que se vende por este acto pertenece al Estado Dominicano por haberle sido entregado por la "Compañía Anónima de Explotaciones Industriales", una corporación constituida de conformidad con las leyes dominicanas, con su domicilio en esta ciudad, según acto de cesión y traspaso hecho por la mencionada compañía en favor del Estado Dominicano, en virtud de la ley número 124 (Ley de Distribución de Aguas), y como cuota parte en el costo proporcional de la construcción del canal "Marcos A. Cabral", El precio de la venta que se realiza por este acto ha sido convenido en la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos oro con sesenta y tres centavos (RD\$2,250.63), o sea a razón de tres pesos oro (RD\$3.00) la tarea, suma ésta que el Estado Dominicano ha recibido íntegramente del señor Miguel Angel Báez Díaz, a quien da por este mismo acto formal recibo de saldo y finiquito. Según certificación expedida por el Secretario del Tribunal de Tierras, que anexo como comprobante de este acto, dicho inmueble se encuentra en curso de saneamiento por ante dicho Tribunal, adjudicado definitivamente por el Tribunal Superior de Tierras al Estado Dominicano. Se hace constar que una copia del presente acto será sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación de la presente venta. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha más arriba indicada, en presencia de los testigos nombrados al principio, ante quienes fué leído este acto a las partes quienes después de aprobarlo lo firmaron junto con los testigos ante mí y junto conmigo, notario que doy fe y certifico. Las partes rubricaron junto conmigo todas las hojas de este acto. (Firmado).-M.A.Rodríguez Pereyra.-Miguel Angel Báez Díaz.-R. Cos.- Ernesto Báez.- H. Encarnación S. Notario."

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DEL

CONGRESO NACIONAL

PAG

AGUINTO

9^o LEGISLATURA *Ord. de 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *5398*

en el folio *1* del libro letra *28*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados en el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, *8 de Agosto* 19*X9*

E. Navarrete

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito el día 25 de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz

ASUNTO

PAG. 4

LICENCIADO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREYRA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO PARA SER SOMETIDA AL CONGRESO NACIONAL, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (Firmado) Dr. Hermógenes Encarnación Soto, Abogado, Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Firmado) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo
(Fdos.) Milady Félix de L'Official.

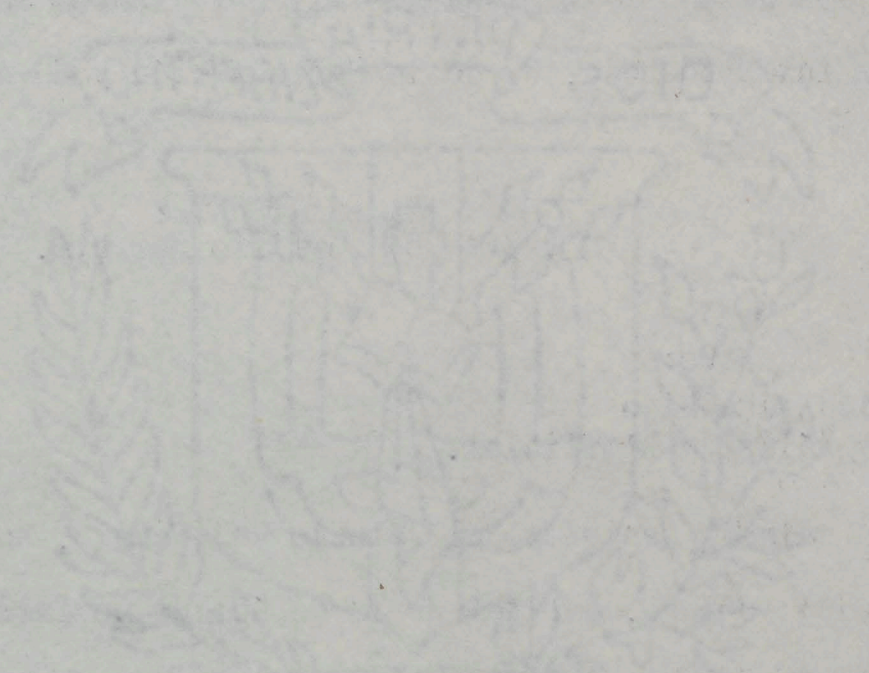
Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustín Arísty
AGUSTIN ARISTY,
Secretario.
Gerardo Soriano
GERARDO SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



9.
LEGISLATURA *Ord. 19* 19

REGISTRADA AL No. *5397*

an el folio *57* del libro letra *J*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

seriales. *Sept. 19* 19

Ciudad Trujillo, *Sept. 19* 19

J. D. H. H. H.
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

No. 3148

7 de Sepbre de 1949.-

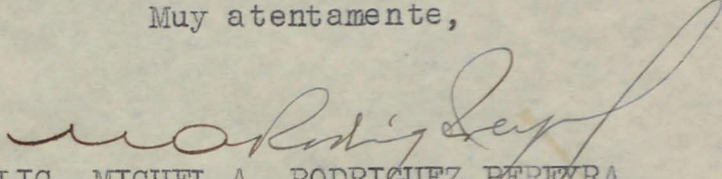
Al : Señor
Presidente del Senado de la Repúbli
ca,
CIUDAD.-

Asunto : Venta de propiedad del Estado Domi-
nicano a favor del Sr. Miguel A. -
Baez Díaz.

Anexo : a) Copia de mi oficio #2945, de fe-
cha 26 de Agosto de 1949, al Sr.
Tesorero Nacional.
b) Copia del oficio #2852, de fecha
26 de Agosto del Sr. Tesorero Na-
cional.

1.- Pláceme llevar a su conocimiento, que el Sr. Miguel A. Baez Díaz, quien compró al Estado Dominicano la - cantidad de 750.21 tareas de terreno en la Parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrete, Común de Baní, reali- zó su pago mediante cheque #877 expedido por el Banco de Cré- dito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, a fa- vor del Sr. Díaz, el cual lo endosó al Sr. Tesorero Nacional, funcionario éste a quien se lo remitimos para fines de depó- sito, según se desprende de los términos de los oficios cu- yas copias se anexan.

Muy atentamente,



LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA,
Director General de Bienes Nacionales.

No. 3148

7 de Septiembre de 1949.-

Al : Señor
Presidente del Senado de la Repúbli
ca,
CIUDAD.-

Asunto : Venta de propiedad del Estado Domi-
nicano a favor del Sr. Miguel A. -
Baez Díaz.

Anexo : a) Copia de mi oficio #2945, de fe-
cha 26 de Agosto de 1949, al Sr.
Tesorero Nacional.

b) Copia del oficio #2352, de fecha
26 de Agosto del Sr. Tesorero Na-
cional.

1.- Pláceme llevar a su conocimiento, que el Sr. Miguel A. Baez Díaz, quien compró al Estado Dominicano la cantidad de 750.21 tareas de terreno en la Parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrete, Común de Baní, realizó su pago mediante cheque #877 expedido por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, a favor del Sr. Díaz, el cual lo entregó al Sr. Tesorero Nacional, funcionario éste a quien se lo remitimos para fines de depósito, según se desprende de los términos de los oficios cuyas copias se anexan.

Muy atentamente,

LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA,
Director General de Bienes Nacionales.

No. 3148

7 de Septiembre de 1949.-

Al : Señor
Presidente del Senado de la Repúbli
ca,
CIUDAD.-

Asunto : Venta de propiedad del Estado Domi-
nicano a favor del Sr. Miguel A. -
Baez Díaz.

Anexo : a) Copia de mi oficio #2945, de fe-
cha 26 de Agosto de 1949, al Sr.
Tesorero Nacional.
b) Copia del oficio #2352, de fecha
26 de Agosto del Sr. Tesorero Na-
cional.

1.- Pláceme llevar a su conocimiento, que el Sr. Miguel A. Baez Díaz, quien compró al Estado Dominicano la cantidad de 750.21 tareas de terreno en la parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrote, Común de Baní, realizó su pago mediante cheque que #377 expedido por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, a favor del Sr. Díaz, el cual lo endosó al Sr. Tesorero Nacional, funcionario éste a quien se lo remitimos para fines de depósito, según se desprende de los términos de los oficios cuyas copias se anexan.

Muy atentamente,

LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PERMYRA,
Director General de Bienes Nacionales.

No. 3148

7 de Septiembre de 1949.-

Al : Señor
Presidente del Senado de la Repúbl
ca,
CIUDAD.-

Asunto : Venta de propiedad del Estado Domi-
nicano a favor del Sr. Miguel A. -
Baez Díaz.

Anexo : a) Copia de mi oficio #2945, de fe-
cha 26 de Agosto de 1949, al Sr.
Tesorero Nacional.
b) Copia del oficio #2852, de fecha
25 de Agosto del Sr. Tesorero Na-
cional.

1.- Pláceme llevar a su conocimiento, que el Sr. Miguel A. Baez Díaz, quien compró al Estado Dominicano la cantidad de 750.21 tercios de terreno en la Parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrete, Común de Baní, realizó su pago mediante cheque #877 expedido por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, a favor del Sr. Díaz, el cual lo entregó al Sr. Tesorero Nacional, funcionario éste a quien se lo remitimos para fines de depósito, según se desprende de los términos de los oficios cuyas copias se anexan.

Muy atentamente,

LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA,
Director General de Bienes Nacionales.

26 de Agosto de 1949.-

No.2945

Al : Señor
Tsorero Nacional,
SU DESPACHO.-

Asunto : Venta de propiedad del Estado Do-
minicano al Sr. Miguel A. Baez-
Díaz.-

Anexo : Cheque #877 del Banco de Crédito
Agrícola e Industrial, debidamen-
te endosado a su favor, por la -
suma de RD\$2,250.63 oro.-

1.- REMITIDO, para fines de depósito en el Fondo correspondiente de la ley de Gastos Públicos vigente, por concepto de la venta realizada por el Estado Dominicano a favor del Sr. Miguel A. Baéz Díaz, de 750. 21 tareas de terreno en la Parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrete, común de Baní.

Muy atentamente,

LIC. Miguel A. Rodríguez Pereyra,
Director General de Bienes Nacionales.

MHG/gqh.-

2852

26 de agosto, 1949.

Al : Sr. Director General de Bienes Nacionales, Su Despacho.

Asunto : Venta de propiedad del Estado Dominicano al Sr. Miguel A. Baez Diaz.

REF. : Su oficio No. 2945, de fecha de hoy.

1. Le aviso recibo de su oficio de referencia, y del cheque que indica No. 877, por valor de RD\$2,250.63, por concepto de la venta realizada por el Estado Dominicano a favor del Sr. Miguel A. Baez Diaz, de 750.21 tareas de terreno en la Parcela #496, Distrito Catastral #2, Sitio de Pizarrete, común de Baní.

Muy atentamente,

J. M. FUIG,
Tesorero Nacional.

mas



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 31550

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de septiembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1653 de fecha 8 de septiembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de fecha 25 de agosto de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Angel Báez Díaz, mediante el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$2,250.63, una porción de 750.21 tareas de terreno dentro de la Parcela No. 496 del D. C. No. 2 de la Común de Baní, sitio de Pizarrete, ha sido promulgada en fecha 16 de septiembre de 1949, y registrada bajo el No. 2108.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/10697